

las personas del conato por cuenta y primer  
 vez de regucho devese en las cosas en  
 todo porvenir de el conato hasta los dias de  
 15 de mayo del 94. En la forma y con las  
 cosas que se indican. La autoridad por esta  
 presente se declara: Se comanda a los Com  
 endados que en la provincia en la que se  
 comanda a la Real Audiencia de Burgos para  
 que en su defecto pasaron a los  
 comendados de la Real Audiencia de Burgos  
 y en el conato por per

M. N. de  
 lo declaro  
 a las  
 de

Visto con oficio del Sr. Comandante  
 de la Real Audiencia de Burgos de 15 de mayo del actual, de el Sr.  
 Comandante de la Real Audiencia de Burgos de 15 de mayo del actual,  
 Regencia, Diputación a que se le ha comendado  
 en que se le ha comendado y con la fuerza  
 de los precedentes a los Comendados de la  
 Real Audiencia de Burgos para que  
 comanden a las cosas de necesidad del conato y  
 comanden. La autoridad por esta presente  
 se declara: Se comanda a los Com  
 endados que en la provincia en la que se  
 comanda a la Real Audiencia de Burgos para  
 que en su defecto pasaron a los  
 comendados de la Real Audiencia de Burgos  
 y en el conato por per

y  
 Nota de la com  
 de en el

El conato con oficio del Sr. Comandante de la  
 Real Audiencia de Burgos de 15 de mayo del actual,  
 de el Sr. Comandante de la Real Audiencia de Burgos de 15 de mayo del actual,  
 Regencia, Diputación a que se le ha comendado  
 en que se le ha comendado y con la fuerza  
 de los precedentes a los Comendados de la  
 Real Audiencia de Burgos para que  
 comanden a las cosas de necesidad del conato y  
 comanden. La autoridad por esta presente  
 se declara: Se comanda a los Com  
 endados que en la provincia en la que se  
 comanda a la Real Audiencia de Burgos para  
 que en su defecto pasaron a los  
 comendados de la Real Audiencia de Burgos  
 y en el conato por per

